Declaración de normas sobre Interact por la Junta Directiva de Rotary International

1. El programa de Interact fue creado y desarrollado por Rotary International y es una de sus actividades. Rotary International retiene su autoridad sobre Interact para dictar las estipulaciones de sus estatutos y obligar a cumplirlas, señalar sus requisitos de organización y sus normas de procedimiento, y proteger y conservar su nombre y emblema.
2. El club Interact es un organismo compuesto por jóvenes y patrocinado por un club rotario, cuyo objeto es ofrecer a tales jóvenes oportunidades para trabajar juntos dentro de un compañerismo mundial dedicado al servicio y a la comprensión internacional.
3. El programa de Interact fue originalmente establecido como programa para varones únicamente y retiene su énfasis primordial en la preparación de jóvenes como dirigentes. Sin embargo, si las circunstancias de la localidad indican al club rotario patrocinador que se serviría una buena causa estableciendo un club Interact para jóvenes del sexo femenino únicamente, o un club con socios de ambos sexos, dicho club rotario patrocinador está en libertad de proceder como lo estime conveniente.
4. Los clubes Interact son organizados, patrocinados y supervisados por uno o más clubes rotarios; requieren la aprobación del gobernador de distrito y la certificación y reconocimiento de Rotary International. No se pueden establecer clubes Interact de ninguna otra forma. Su existencia requiere el continuo auspicio del club rotario fundador y el continuo reconocimiento por parte de Rotary International.
5. Dentro de la estructura básica establecida por Rotary International, el club rotario patrocinador es responsable por organizar el club Interact y proporcionar a éste guía y consejo a partir del momento en que quede organizado y tiene a su cargo el control y la supervisión de todas las actividades, normas y programas del club Interact.
6. Cuando el club Interact esté organizado dentro de una escuela, el club rotario patrocinador ejercerá su supervisión y control en total cooperación con las autoridades de la escuela, en el entendimiento de que los clubes en dichas condiciones están sujetos a los mismos reglamentos y normas establecidas por las autoridades escolares para todos los organismos estudiantiles y actividades escolares fuera del programa de estudios.
7. Todas las actividades, proyectos y programas de los clubes Interact deben estar en armonía con la política de Rotary International. De lo contrario, los clubes Interact corren el riesgo de perder el auspicio del club rotario fundador y el reconocimiento de RI.
8. Habrá unos estatutos modelo para los clubes Interact prescritos por Rotary International y sujetos a modificaciones solamente por la Junta Directiva de Rotary International. Como requisito previo a su organización y certificación, todo club Interact tiene que adoptar los *Estatutos prescritos a los clubes Interact* y automáticamente adoptará todas las modificaciones que puedan ser acordadas posteriormente por la Junta Directiva de Rotary International.
9. Todo club Interact adoptará un reglamento que no esté en contravención con los *Estatutos prescritos a los clubes Interact* ni con las normas establecidas por Rotary International. Tal reglamento tiene que ser aprobado por el club rotario patrocinador.
10. Todo club Interact deberá ser patrocinado por el club rotario cuyos límites territoriales incluyan el área de residencia o de la escuela de donde se elija a los socios de Interact, a no ser que se conceda autorización por escrito por la Junta Directiva de Rotary International para organizar un club Interact fuera de los límites territoriales del club rotario patrocinador.
11. Un club Interact puede ser organizado y patrocinado conjuntamente por más de un club rotario dentro de las estipulaciones siguientes:
    a) El gobernador del distrito dará su aprobación por escrito, declarando que, a su juicio, el hecho de que el club Interact sea auspiciado por dos o más clubes rotarios beneficiará al distrito, a los clubes rotarios interesados y a Interact mismo.

b) Un porcentaje considerable de los socios del club Interact en proyecto tiene que provenir de dentro de los límites territoriales de cada club rotario patrocinador.

c) Las circunstancias existentes deberán ser tales, que la organización de clubes Interact separados, patrocinado cada uno por un solo club rotario, produciría o crearía una división artificial de lo que es esencialmente un solo cuerpo de estudiantes dentro de la escuela o comunidad.

d) Deberá crearse un Comité Distrital de Interact con representación efectiva de cada club rotario patrocinador.

12. Todo socio de un club Interact, al aceptar su condición de socio, está de acuerdo en aceptar y cumplir lo estipulado en los estatutos y en el reglamento de su club Interact.

13. La condición de socio de un club Interact se manifestará por medio de tarjetas de identificación suministradas a los clubes Interact por Rotary International por medio de los clubes rotarios patrocinadores.

14. El nombre y emblema de Interact, según se utilizan o aplican al programa de Interact, son propiedad de Rotary International y serán reservados para ser utilizados únicamente por los que intervienen en el programa de Interact, que incluye a los clubes Interact debidamente establecidos y a sus socios en el goce de todos sus derechos.

15. Los socios de Interact podrán utilizar y exhibir el nombre y emblema de Interact en forma apropiada y digna durante el período en que sean socios y perderán el derecho de usar el nombre y emblema de Interact si perdieran su calidad de socios o en caso de disolución del club.

16. Un club Interact puede ser disuelto: (a) por Rotary International, con o sin el consentimiento, aprobación o concurrencia del club rotario patrocinador, por no funcionar de acuerdo con sus estatutos o por otra causa, (b) por su club rotario patrocinador, o (c) por decisión del mismo club Interact.

17. Al disolverse un club Interact, todos sus socios, tanto en forma individual como colectiva, renunciarán al derecho de usar el nombre y emblema de Interact.

18. La Directiva no reconoce el derecho de ningún individuo u organización, excepto RI, a distribuir circulares entre los clubes Interact para fines comerciales o de otra índole.

19. Se pide a los gobernadores de distrito nombrar Comités Distritales de Interact, compuestos por rotarios de diferentes partes del distrito, para ayudar al gobernador de distrito a dar publicidad al programa de Interact, en la promoción de nuevos clubes Interact y en la ejecución del programa de Interact dentro del distrito. Al nombrar los Comités Distritales de Interact, donde sea factible, deberá establecerse una disposición que asegure la continuidad de sus miembros, nombrando uno o más de ellos para un segundo término o vigencia. En el desempeño de sus deberes, los Comités de Interact de los distritos de Rotary podrán beneficiarse consultando con los socios de los clubes Interact.

20. Organización de Interact y reuniones fuera del club.

a) Si dentro de un distrito de Rotary International hay cinco o más clubes Interact, podrá establecerse un distrito de Interact cuyos límites deberán coincidir con los límites del distrito de Rotary International que abarca los respectivos clubes rotarios patrocinadores. Los clubes dentro de dicho distrito de Interact podrán elegir de entre sus socios, un representante de Interact. El método de elección será determinado por el Comité Distrital de Interact. El representante distrital de Interact será guiado y asesorado por el gobernador de distrito de Rotary y por el Comité Distrital de Interact u otro comité apropiado del distrito de Rotary, y ayudará a dicho comité en la preparación de reuniones distritales y, donde sea posible, presidirá dichas reuniones, aconsejará y proporcionará aliento e inspiración a los clubes Interact del distrito, particularmente con respecto a la ampliación y alcance del programa de Interact dentro del distrito, y ayudará a enfocar su atención en la extensión mundial de Interact y en el potencial y los logros del programa en provecho de la comprensión internacional.

b) Si se ha establecido un distrito de Interact, podrá haber, con la aprobación del gobernador de distrito, una organización distrital que proporcione, además de un representante de distrito, un secretario del distrito y dos o más representantes de zona, cada uno responsable de cierto número de clubes y otras actividades que pueda asignarles el representante del distrito.

c) Se debe fomentar el que dos o más clubes Interact ubicados dentro de un distrito de Rotary International y convenientemente localizados el uno con respecto al otro celebren reuniones de representantes de cada club bajo el consejo, guía y presencia de uno o más miembros del Comité Distrital de Interact, para poder incrementar la amistad, el intercambio de ideas, fomentar la inspiración y reforzar, ampliar y profundizar el programa de Interact en el distrito. Cuando las distancias lo permitan, esas reuniones pueden ser reuniones de todo el distrito, bajo la guía del Comité Distrital de Interact, y con la presencia de uno o más miembros de este comité.

d) El propósito de las reuniones distritales de Interact es informar e inspirar a los socios a la acción, tanto en la escuela como en la comunidad, teniendo siempre en cuenta las posibilidades de servicio y los logros de Interact en el mundo en pro de la comprensión internacional.

e) Ninguna reunión de los socios de los clubes Interact más allá del nivel del club tendrá autoridad legislativa ni será organizada o conducida para dar la impresión de poseer dicha autoridad. No obstante, una reunión tal puede ofrecer la oportunidad de expresar ideas que pueden ser de valor como observaciones aconsejables a quienes están interesados a nivel del distrito y otros niveles, en la administración de Interact.

f) Toda actividad distrital de Interact está financiada por los clubes Interact del distrito. Ningún gasto de las reuniones de distrito de Interact o de los representantes de Interact será pagado por Rotary International. El costo de esas reuniones será el mínimo y dentro de las posibilidades económicas de los que participen en ellas.

21. Se recomienda que se celebren reuniones de socios de clubes Interact procedentes de más de un distrito, en particular de distritos que comprenden más de un país, siempre que sea posible. Dichas reuniones deberán celebrarse bajo la orientación del gobernador de distrito de Rotary que sirve como anfitrión y del Comité de Interact de dicho distrito, contando con la presencia de uno o más miembros de este comité, en conjunción con el representante distrital de Interact y presidentes de Interact y con sujeción a la aprobación de la Junta Directiva de RI. Las solicitudes a la Junta Directiva de RI para celebrar reuniones multidistritales de clubes Interact deberán acompañarse de:

a) Información que incluya la fecha, el lugar, el propósito, el programa y los participantes en la reunión que se propone.

b) Una copia del presupuesto para la reunión, junto con la seguridad de que los patrocinadores están en posición de asumir —y asumirán— la responsabilidad de las obligaciones contractuales y económicas inherentes a la reunión.

c) Prueba de que se cuenta con un seguro adecuado contra riesgos que cubra la reunión.

d) Seguridad de que el planeamiento y el desarrollo de la reunión se efectuarán bajo la vigilancia directa de los rotarios.

e) Una declaración suscrita por el director o ex director inmediato de RI residente en el área en donde la reunión deberá celebrarse, en el sentido de que aprueba el plan para llevar a cabo dicha reunión.

22. Financiamiento del costo del programa de Interact:

a) Ninguna parte de los gastos de las reuniones de representantes distritales de Interact o de reuniones de los clubes Interact o de grupos de clubes Interact será pagada por Rotary International.

b) Los costos que demanden los arreglos para cualquier reunión de clubes Interact o de grupos de clubes Interact deben mantenerse tan bajos como sea posible para reuniones efectivas y para un programa significativo.

c) Es responsabilidad del club Interact reunir los fondos necesarios para poner en efecto el programa del club.

d) Los clubes rotarios que patrocinen clubes Interact no deben contribuir más que en forma ocasional a los gastos de los clubes Interact.

e) Los clubes Interact no deben solicitar ayuda económica a los clubes rotarios o a otros clubes Interact.

f) Los clubes Interact no deben solicitar ayuda económica de personas, casas comerciales u organizaciones de sus respectivas comunidades sin dar algo de valor en retribución.

g) Cualesquiera cuotas u obligaciones de parte de los socios de cualquier club Interact deben ser módicas y solamente con el propósito de atender el costo de la administración del club; los fondos para las actividades y proyectos que asuman los clubes Interact deben ser reunidos por dichos clubes aparte de las cuotas u obligaciones.

h) Los clubes rotarios y las conferencias de distrito de Rotary que inviten a socios de Interact a participar en los programas de dichos clubes y conferencias, deben adquirir seguro contra accidentes de viaje y otros que fueran necesarios para proteger al club rotario o conferencia de distrito contra posibles demandas.

23. Como cuestión de principio, los clubes Interact no están autorizados para hacerse miembros o fusionarse con otras organizaciones sea cual fuere el propósito de las mismas.

Declaración de normas de RI respecto a las actividades para la juventud

Rotary International es una entidad consagrada a crear y mantener el entorno más seguro posible para todos los participantes en las actividades de Rotary. Es el deber de todos los rotarios, los colaboradores de los rotarios y otros voluntarios, salvaguardar de la mejor manera que esté a su alcance el bienestar de los niños y jóvenes con quienes entran en relación a través de Rotary, y desplegar todo el esfuerzo posible para evitarles cualquier tipo de abuso físico, sexual o afectivo.

653-SP—(699)